



ANUNCIO
Área de Hacienda
Organismo Provincial de Asistencia Económico Fiscal
(Autorizado por Resolución 618/2023, de 20 de abril)

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y FISCAL (O.P.A.E.F.) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Aprobada por resolución de la Presidencia del O.P.A.E.F. número 618/2023, de 20 de abril, la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de **UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR**, vacante en la plantilla de personal laboral del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Excma. Diputación de Sevilla, por el presente se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las Generales, aprobadas por Resolución 1455/2022, de 7 de noviembre, siendo éstas del siguiente tenor literal:

“Mediante Resolución del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Diputación Provincial de Sevilla número 393/2023, de 27 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 57, de 11 de marzo, se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las convocatorias para proveer, mediante el sistema de concurso de méritos, entre otras, una plaza de Técnico/a superior perteneciente al Grupo V de la plantilla de personal laboral fijo del Organismo (Oferta de Empleo Público Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediéndose a las personas aspirantes un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P., para la subsanación de posibles errores y exclusiones de dichas listas, expirando dicho plazo con fecha 24 de marzo de 2023. No habiéndose producido subsanaciones en el referido plazo, procede elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y aprobar la composición del Tribunal del presente proceso de selección, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases Cuarta y Quinta de las Bases Generales y Convocatoria aprobadas por Resolución número 1455/2022, de 7 de noviembre, publicada en el B.O.P. de Sevilla Número 266 de 17 de noviembre de 2022.

En virtud de las facultades atribuidas a la Presidencia por el artículo 9 de los Estatutos del Organismo y lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Código Seguro De Verificación:	wvzzx6TAhZM8N56XuLrdjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	24/04/2023 11:57:38
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wvzzx6TAhZM8N56XuLrdjA==		




RESUELVO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos, de **UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR**, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del O.P.A.E.F. (Oferta de Empleo Público Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobada por Resolución número 393/2023, de 27 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 57, de 11 de marzo), al no haberse producido subsanación alguna en el plazo reglamentariamente establecido.

SEGUNDO.- Aprobar la composición del Tribunal calificador del referido proceso selectivo, de conformidad con el apartado 3 de la Base Quinta de las Generales, publicadas en B.O.P. de Sevilla número 266 de 17 de noviembre de 2022, que estará constituido por los siguientes miembros:

Concurso de una plaza de Técnico/a Superior (Grupo V)

Presidente:

Titular: Don José Manuel Farfán Pérez.
Suplente: Don Alejandro Talavera Gallego.

Vocales:

Titular 1: Doña Isabel Jiménez Delgado.
Titular 2: Doña Rosa María Ponce Cabezas.
Titular 3: Don José Luis Martín Mancera.
Titular 4: Doña Alicia Martínez-Ancín González.
Suplente 1: Doña Inmaculada Martínez Vidal.
Suplente 2: Don Eliseo Garrido Pérez.
Suplente 3: Don Luis Barquín Silvestre.
Suplente 4: Don José Antonio Bonilla Rodríguez.

Secretario/a:

Titular: Doña María García De Pesquera Tassara.
Suplente 1: Don Francisco Macías Rivero.
Suplente 2: Don Manuel Jesús Blanco Mesa.
Suplente 3: Dña. María Menéndez Fernández.

TERCERO.- El Tribunal de selección, a fin de proceder a la baremación de los méritos objeto del presente proceso selectivo, deberá constituirse y desarrollar su actividad a partir del 4 de mayo de 2023.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el B.O.P. de Sevilla y en el Tablón de Edictos del O.P.A.E.F, así como en la Sede Electrónica a través de la página web www.opaef.es.

Código Seguro De Verificación:	wvzzx6TAhZM8N56XuLrdjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	24/04/2023 11:57:38
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wvzzx6TAhZM8N56XuLrdjA==		





Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente del Organismo de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.- La Secretaria General (P.D. Resolución número 7561/2021, de 25 de noviembre), María García De Pesquera Tassara.



Código Seguro De Verificación:	wvzzx6TAhZM8N56XuLrdjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María García De Pesquera Tassara	Firmado	24/04/2023 11:57:38
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wvzzx6TAhZM8N56XuLrdjA==		

